MISIÓN:
«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

NOTA CONES N° 204/2025

Asunción, 19 de agosto de 2025.

Señor
Dr. Félix Fernando Ortellado Zorrilla, Director General
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN)
Presente

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud., en representación del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), en el marco en la Sección III Movilidad Laboral, de la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", a fin de solicitarle sus buenos oficios para conceder el comisionamiento de la señora **Nathalia Analí Díaz Espínola,** con cédula de identidad N° **3.194.578**, funcionaria de la institución a su digno cargo, para de prestar servicios en la Dirección Jurídica del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), durante el ejercicio fiscal 2025.

Lo solicitado obedece a la necesidad de fortalecer el equipo técnico de dicha dirección, específicamente en lo relativo a los procesos vinculados a la gestión de las contrataciones públicas, función que representa un eje operativo esencial en la administración institucional. Cuyas tareas abarcan la planificación, elaboración y ejecución del Programa Anual de Contrataciones (PAC), la tramitación y publicación de llamados, la evaluación de ofertas, y la formalización de contratos, así como la articulación con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

En espera de una respuesta favorable a lo peticionado, hacemos propicia la oportunidad para expresarle nuestra más alta estima y consideración.

Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR · CONES Ley 4995/13

Luis Fernando Ramírez
Presidente – CONES

VISIÓN:
«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»

MISIÓN:
«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

NOTA CONES N° 208 /2025

Asunción, 21 de agosto de 2025

Señor
Dr. Felix Fernando Ortellado Z., Director General y Presidente del Consejo de Administración
Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN)
Presente

Tenemos a bien dirigirnos a usted, a fin de remitirle la Resolución del CONES por medio del cual se acepta el comisionamiento de la funcionaria de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social (DIBEN), la señora **Nathalia Analí Díaz Espínola**, con **Cédula de Identidad N° 3.194.578**, para prestar servicios en la Dirección Jurídica del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), en el marco de lo establecido en la Sección III Movilidad Laboral, de la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil".

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

Luis Fernando Ramírez
Presidente – CONES

Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

VISIÓN:
«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»

NOTA CONES N° 209 /2025

Asunción, 25 de agosto de 2025.

Señor/a
Rector/a o Director/a General
Institución de Educación Superior
Presente:

Tenemos a bien dirigirnos a usted, en representación del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley N° 4995 "*De Educación Superior*", que dispone la remisión de información para el registro actualizado de las Instituciones de Educación Superior (IES).

En ese sentido, el CONES solicita a la Institución a su cargo la **presentación de la siguiente información requerida** para la **actualización de su registro institucional:**

a. Planilla "INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LAS IES" (adjunta a esta nota), en dos formatos: Excel editable (.xlsx) y PDF con firma digital de la máxima autoridad. La firma digital otorga carácter de declaración jurada. El contenido del PDF debe coincidir con el del archivo editable.
b. Documento vigente que acredite la representación legal de la IES, en formato PDF.
c. Resoluciones vigentes de designación de autoridades, en formato PDF.

A efectos de estandarizar la información, la planilla deberá completarse de la siguiente manera: en la hoja «P1. DG IES» se consignan los datos generales de la IES; en la hoja «P2.DG Autoridades» se registra la nómina de autoridades; y en la hoja «P3. Ofertas-Sede-Filial» se registran las ofertas académicas por cada Sede/Campus/Filial. Se solicita mantener el formato de la planilla.

La información solicitada deberá cargarse y presentarse electrónicamente a la Mesa de Entrada del CONES, a través del Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) dentro de 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de esta nota.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con nuestra mayor estima.

Atentamente.

Sergio Duarte Masi
Secretario
CONES

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley 4995/13

Luis Fernando Ramírez
Presidente
CONES

Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil
Tel: 021-3397556
www.cones.gov.py
secretaria@cones.gov.py